



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1246.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 1107 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 714 DEL 18 DE JULIO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA AL SALARIO ASIGNADO AL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO DE QATAR.

Asunción, 22 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 1107 de fecha 25 de octubre de 2017, por la cual se modifica parcialmente el anexo de la Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, en lo que respecta al salario asignado al personal contratado que presta servicios en la Embajada de la República del Paraguay en el Estado de Qatar.

CONSIDERANDO:

Que para fines administrativos es necesario la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución N° 1107/17, a fin de asignar de manera correcta los salarios del personal contratado consignado en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1107 del 25 de octubre de 2017, en lo que respecta a la asignación salarial de los siguientes personales contratados de la Embajada de la República del Paraguay en el Estado de Qatar, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Doc. N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto y F.F	Salario a percibir USD	Vigencia del Contrato
MAYQ6959285	María Hmiza	146 - FF 10	2.800	1 de octubre al 31 de diciembre de 2017
ETEP3760008	Addisu Abebe Mekonnen	146 - FF 10	2.300	1 de octubre al 31 de diciembre de 2017

~~Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.~~

Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el anexo del contrato de prestación de servicios.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Embajador **Federico A. González**
Ministro Sustituto